

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

FERIA COMERCIAL Y GASTRONÓMICA DE PATERNA 2013.

Nombre del Comercio

D/D^a

actuando en nombre del establecimiento arriba indicado, con CIF/NIF

y domicilio

ACEPTO expresamente todas y cada una de las cláusulas del presente anexo, como condición indispensable para ser expositor en la Feria Comercial y Gastronómica de Paterna, que se celebrará los días 17,18 y 19 de mayo de 2013.

1. LUGAR Y DURACIÓN

La X Feria Comercial y Gastronómica de Paterna, se celebrará en la Avda. Europa de Paterna y el horario de la misma será el siguiente:

Viernes, 17 de Mayo: de 20:00 a 02:00 horas.

Los comercios permanecerán abiertos hasta las 21:00 horas obligatoriamente.

Sábado, 18 de Mayo; de 11:00 a 15:00 y de 17:00 a 02:00 horas.

El cierre a mediodía es voluntario.

Los comercios permanecerán abiertos hasta las 21:00 horas obligatoriamente.

Domingo, 19 de Mayo: de 11:00 a 15:00 y de 17:00 a 21:00 horas.

El cierre a mediodía es voluntario.

2. EXPOSICIÓN

Los establecimientos participantes podrán elegir la ubicación de la caseta a ocupar por riguroso orden de inscripción, según plano del recinto ferial que se les mostrará en el momento de la formalización de la inscripción, se han de tener en cuenta criterios de armonía entre sectores exponentes.

Los lugares destinados a la exposición tendrán las siguientes características:

1.- Las casetas tienen unas dimensiones de 3 X 2,25 metros.

2.- El precio de la caseta es de:

- ✓ 50 Euros la primera caseta para los comercios / empresas asociados a Multipaterna, Paterna Unió de Comerç, Asociación de Jóvenes Vendedores del Mercado Municipal de Paterna y/o Paterna Gastronómica. En el caso de alquilar dos, el precio será de 150€.
- ✓ 100 Euros para empresas no asociadas.
- ✓ 150 Euros para aquellos comerciantes que siendo de Paterna no tengan establecimiento abierto al público en el municipio de Paterna.
- ✓ 487 Euros para comercios de fuera del municipio.

3.- El precio público comprende:

- ✓ La ocupación de la caseta a partir de las 10:00 horas del viernes 17 de Mayo, hasta las 24 horas del domingo 19 de Mayo.
- ✓ Disponer de un punto de luz y enchufe a 220V por caseta.

- ✓ Podrán optar por mobiliario en el interior de la caseta, estanterías y mostrador.
- ✓ Cartel en la caseta con el nombre del expositor.
- ✓ La vigilancia de las instalaciones del espacio destinado a la Feria a través de la contratación por el Ayuntamiento de un servicio de vigilancia el viernes y sábado noche.
- ✓ Saneamientos para uso exclusivo de los participantes.
- ✓ Publicidad de la Feria, carteles, folletos con los datos de los comercios participantes, página web, publicidad en prensa y radio, etc.
- ✓ Limpieza viaria diaria.
- ✓ Instalación de agua en aquellas casetas que lo necesiten y que previamente lo soliciten.
- ✓ Algunos expositores, en función de la ubicación en la Feria, contarán con un extintor.

3. RESERVA DE ESPACIOS Y PAGO:

La reserva de espacios deberá formularse del siguiente modo:

- Rellenar la FICHA de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN adjunta, cumplimentada en todas sus partes.
- Elegir la caseta a ocupar en las dependencias de la AFIC, en función de la disponibilidad.
- Presentar por Registro de Entrada, la solicitud de inscripción, detallando el número de caseta elegido con la conformidad de la técnico de comercio.
- La presentación de la solicitud obliga al pago del precio público establecido y el mismo se realizará en el momento de la inscripción.

Las solicitudes recibidas con posterioridad serán admitidas únicamente a reserva de disponer espacios libres, después de la primera adjudicación entre las recibidas dentro del plazo.

La solicitud de participación firmada y sellada, obliga a la firma interesada a participar en la Feria Comercial y Gastronómica de Paterna 2013, aceptando las bases de participación, así como las instrucciones técnicas facilitadas por la organización de la FERIA y las prescripciones y normas legales vigentes.

4. ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS:

Corresponde al Ayuntamiento de Paterna, a través de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial, AFIC, el examen de las peticiones recibidas y la determinación de si se ajustan a las condiciones establecidas, pudiendo exigir las comprobaciones que estime oportuno.

Queda reservado el derecho de admisión.

El Ayuntamiento de Paterna, podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas.

La Solicitud de Reserva de espacio no obliga al Ayuntamiento de Paterna ni a la admisión del expositor, ni a conceder todos los metros solicitados.

5. SERVICIOS:

El Ayuntamiento de Paterna tiene a su cargo el alumbrado público extraordinario, la instalación de saneamientos, la vigilancia, y la limpieza del recinto ferial.

6. DECORACIÓN DE CASETAS:

La decoración y rotulación interior de las respectivas casetas será a cuenta del expositor, debiendo prestar especial atención al cuidado de la misma y de la imagen que se proyecta de su comercio y de la Feria en general.

7. RESPONSABILIDADES Y/O OBLIGACIONES.

Los establecimientos participantes se comprometen a cumplir el horario fijado para la actividad; en caso de incumplimiento del mismo, no podrá volver a participar en las sucesivas ediciones de la Feria.

El uso de la credencial será obligatorio durante el desarrollo del evento.

Los participantes se comprometen a hacer un uso responsable de las instalaciones (stands) y equipamientos que el desarrollo de la Feria requiere y del entorno de ubicación de la misma (jardines, árboles, mobiliario urbano...).

El expositor gastronómico queda obligado a devolver en perfecto estado las sillas y mesas que se alquilarán y que recibirá al principio del evento. Cualquier daño o pérdida será asumido por el establecimiento participante.

La organización no se hace responsable del daño, deterioro y/o pérdida que pudieran sufrir las instalaciones, equipo, menaje y otros propiedad o a cargo de los establecimientos participantes, causados por vandalismo, incendio, desastres naturales, terrorismo o cualquier otra causa fuera del control de la organización

La organización no se hará responsable del daño, deterioro o pérdida que pudieran sufrir las instalaciones y equipos como consecuencias de actos de su personal. A este respecto es de destacar que no se permite clavar, ni taladrar sobre los paneles y que cualquier daño producido al stand será asumido por el establecimiento participante

No es responsabilidad de la organización los daños y/o perdidas de mercadería que pudieran ocurrir en horarios de atención al público, así como, tampoco se hára responsable por robo o pérdida de objetos materiales.

Cada comerciante se encargará de distribuir y vender sus productos, así como el control de las mercancías que expone.

El Ayuntamiento, está facultado a dictar normas complementarias que estime conveniente para asegurar el éxito y el mejor funcionamiento del evento, tales disposiciones serán comunicadas a los participantes y se considerarán también como parte del la presente normativa.

El titular del establecimiento será el único responsable de los productos expuestos.

Los participantes se comprometen a utilizar el material promocional que proporcione la Concejalía de Comercio.

8. MONTAJE Y DESMONTAJE:

La caseta estará a disposición del expositor a las 10:00 horas del viernes 17 de Mayo.

Los expositores deberán haber finalizado el montaje de la caseta antes de las 20:00 horas del viernes 17 de Mayo y no podrán desmontarlo hasta las 21:00 horas del domingo 19 de Mayo.

No se podrá ocupar espacios fuera de lo que es la zona asignada a cada comercio. En el caso de los participantes hosteleros, se les delimitará el área para la colocación de sus mesas y sillas.

No se invadirán las zonas de paso con cajas u otros objetos que puedan obstaculizar el deambular de los visitantes

Para la reposición de género se hará una hora antes de la apertura de la Feria.

Los expositores que no ocupen su espacio antes de las 20 horas del viernes 15 de Mayo, perderán el derecho a cualquier reclamación, tanto de ocupar el lugar como de recuperar el importe que hayan pagado.

Los comerciantes participantes en la Feria, deberán acudir el viernes día 17 de Mayo, a partir de las 10:00 horas y hasta las 14:00 horas a la caseta de **CONCEJALIA DE COMERCIO AFIC** ubicada en la Feria al efecto de comprobar el mobiliario y rotulación de la caseta asignada.

9. ANIMACIÓN COMERCIAL.

Al efecto de que la Feria tenga un componente de ocio y de atracción de público mayor, cada uno de los establecimientos participantes propondrá a la organización la realización de actividades de animación, promoción, ofertas, servicios, etc.

Para la buena organización de la Feria y de las actividades promocionales, se informará de la actividad que se quiere realizar a la AFIC, con un breve resumen de la misma, así como la hora y día propuesto, de modo que la organización pueda planificar las diferentes propuestas elaborando un calendario de las mismas.

Los establecimientos participantes, contarán con el apoyo de la Organización de la Feria para el montaje de la actividad si lo precisan.

Los lugares en los que se pueden desarrollar las actividades son:

- ✓ Escenario.
- ✓ Carpa ambulante de dimensiones 3x2 metros, que se instalará frente a la caseta del establecimiento participante.

10. PRECIOS

Los establecimientos dedicados a la hostelería participantes en la Feria, establecerán por mútuo acuerdo un precio común para aquellos productos ofertados de forma general y no exclusiva o diferenciada por parte de los participantes. En ningún caso los precios serán inferiores a :

- ✓ Refresco : 1,30 euros
- ✓ Cerveza: 1,30 euros
- ✓ Botellín de agua : 1,00 euros
- ✓ Cubatas/combinados: 4,00 euros

11. PUBLICIDAD:

La publicidad será admitida solamente en el interior de los respectivas casetas y deberá limitarse a la que el expositor realice de sus propios artículos.

La publicidad por medio de altavoces, películas cinematográficas o diapositivas, sólo será permitida a condición de no causar perjuicios o molestias a la actividad de la FERIA a los demás expositores.

12. FUERZA MAYOR:

El Ayuntamiento de Paterna se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, prolongar o anular la Feria, sin que en tales casos se le pueda ser exigida responsabilidad alguna.

Si por las mismas causas, la Feria Comercial y Gastronómica 2013 debiera ser interrumpida una vez inaugurada, los expositores no podrán reclamar la devolución del importe del precio público de la caseta.

13. NORMAS GENERALES DE VENTA

Los expositores de la X Feria Comercial y Gastronómica de Paterna se someterán a las normas generales de venta establecidas en la " Ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria en el municipio de Paterna" aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de Febrero de 2012.

14. TRIBUNALES COMPETENTES:

Para todo eventual litigio, las partes se someten a la competencia de los tribunales con jurisdicción en esta Villa.

El incumplimiento de las normas establecidas en el presente documento, podrá ser sancionado con la prohibición de participar en próximas ediciones de la Feria.

En Paterna, a
Por parte de la organización de

Feria Comercial y Gastronómica de Paterna

Por parte de la empresa expositora

Fdo.

Fdo.